



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EXONERACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 502234089001-2021-00070-00.
Demandante: EDGAR ALONSO MEJIA CASTRO
Demandados: JHONATAN EDGARD MEJIA LEÓN Y LIZETH KARINA MEJIA LEÓN

1.- ASUNTO

Dado que los demandados presentaron excepciones dentro de los diez (10) días que tenían para pronunciarse, el Juzgado con arreglo en el numeral 1 del artículo 101 e inciso 2 del artículo 110 del Código General del Proceso, corre traslado al demandante de las excepciones propuestas por el término legal de tres (03) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 23 de marzo de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 009 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
SECRETARIA